



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Universidad de Chile

**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
(ESPAÑA)**

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Prof. VÍCTOR PÉREZ VERA, Rector de la Universidad de Chile.

Y de otra parte, el Sr. D. ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

**EXPONEN**

1.- Que la **Universidad de Chile** y la **Universidad de Sevilla** suscribieron el **07 de Mayo de 2009** un **Convenio de Intercambio Estudiantil** por el cual reconocían que las relaciones culturales y científicas entre universidades eran el instrumento indispensable para la comprensión recíproca de las culturas, para el avance de los conocimientos y la difusión del saber.

2.- Que en el Convenio de referencia se han venido desarrollando el intercambio de estudiantes, con plena satisfacción de las partes, que a ambas interesa dar continuidad.

Por todo lo anterior, acuerdan establecer la siguiente





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Universidad de Chile

**CLÁUSULA ÚNICA: VIGENCIA.-** Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente convenio de colaboración por tres (3) años a partir de la fecha de firma de esta Adenda.

Este convenio se entenderá tácitamente prorrogado por periodos de 3 años, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes manifestada con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de finalización de cualquiera de sus prórrogas.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

**POR UNIVERSIDAD DE CHILE**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**



Víctor Pérez Vera  
Rector



Antonio Ramírez de Arellano López  
Rector



Fecha: 09 / 01 / 2013

Fecha: 23 / 01 / 2013